



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

19

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 7 OCT. 2020

Ejecutivo N° 2019-01332

Para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que la ejecutada INGRID ANDREA MARTÍNEZ RENDÓN, se encuentra notificada del auto de apremio por conducta concluyente conforme lo ordena el artículo 301 del Código General del Proceso (fl. 16).

De otra parte, se acepta la suspensión del proceso hasta el 16 de noviembre de 2020; de conformidad con la solicitud elevada por la parte demandada y coadyuvada por la ejecutante, lo anterior a la luz de lo ordenado por el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No _____ del _____, fijado	08 OCT 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaria	

RT

1952



1953

